	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-ESC-04	
		VERSIÓN: 05	PAGINA: 1 de 5
	PROCESO DE EVALUACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO INSTITUCIONAL	FECHA: 10/09/2018	
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA	VIGENCIA: 2018	

FECHA: 4 de febrero de 2019
AREA(S) O PROCESO(S) AUDITADO(S): Convenio Interadministrativo No. 003/2016 UPME - No. 040/2016 IPSE – No. 065/2016 UNILLANOS
CRITERIOS DE AUDITORIA: NTCGP 1000:2009, MECI:2014, ISO 9001:2015, y marco legal que sea aplicable al Convenio InterAdministrativo No. 003/2016 UPME - No. 040/2016 IPSE – No. 065/2016 UNILLANOS,
RESPONSABLE(S) DEL(LOS) PROCESO(S): Victor Libardo Hurtado
NOMBRE DEL AUDITADO: Victor Libardo Hurtado
NOMBRE DE AUDITOR LIDER Y AUDITORES DE APOYO: Arlex Rodríguez Quevedo – Oficina de Control interno de Gestión
NOMBRE DEL ASESOR DE CONTROL INTERNO: Giovanny García Baquero

REUNIÓN DE APERTURA			EJECUCIÓN DE AUDITORIA		REUNIÓN DE CIERRE		
Día: 24	**Mes**:01	**Año:**2019	**Desde:** 24-1-2019	**Hasta:** 29-1-2019	**Día:**4	**Mes:**02	**Año:**2019

OBJETIVO
Verificar el proceso de ejecución del Convenio InterAdministrativo No. 003/2016 UPME - No. 040/2016 IPSE – No. 065/2016 UNILLANOS

ALCANCE DE LA AUDITORIA
La Auditoria Especial Comprende el cumplimiento de los criterios establecidos en el CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 003/2016 UPME - No. 040/2016 IPSE – No. 065/2016 UNILLANOS teniendo en cuenta (Avance Técnico, Perfiles de Personal, Ejecución de Recursos y Productos a Entregar).

RELACIÓN DE HALLAZGOS					
Nº DE HALLAZGO	**TIPO DE HALLAZGO**	**DESCRIPCIÓN**	**EVIDENCIA**	**CRITERIO**	**NOMBRE DEL AUDITOR**
CP-DOC-NC-1-2019	No Conformidad	No se evidencia aprobación bimestral del cronograma de actividades para el cumplimiento del Convenio por parte del Comité de Seguimiento, de igual manera el cronograma general no presenta trazabilidad de lo planificado con lo ejecutado, incumpliendo la Cláusula 12, Numeral 2 del Parágrafo del Convenio	- Cronograma "Presentación de proyectos de Investigación, desarrollo tecnológico e innovación". - Acta de Comité de Seguimiento No.1 del 12 de agosto de 2016 - Convenio InterAdministrativo No. 003/2016 UPME - No. 040/2016 IPSE – No. 065/2016 UNILLANOS, Clausula 12,	Convenio InterAdministrativo No. 003/2016 UPME - No. 040/2016 IPSE – No. 065/2016 UNILLANOS, Clausula 12, Numeral 2 del Parágrafo	Arlex Rodríguez Q.

			Numeral 2 del Parágrafo Numeral 2 del Parágrafo		
CP-DOC-NC-2-2019	No Conformidad	Al revisar el avance y cumplimiento de los productos a entregar según el convenio, se pudo determinar que ninguno de los cuatro (4) productos macros se encuentran terminados y aprobados *1. Evaluación de las Alternativas Energéticas Seleccionadas – 0%.* *2. Proyectos Integrales Estructurados y Presupuestados con mecanismos de sostenibilidad – 10%.* *3. Documento de mapa de ruta energética "PERS 2016-2031" los cuales debían ser entregados al 31 de diciembre de 2018 – 14%* *4 Sistema de Información PERS.)* - 65%. Se debe indicar que lo productos definitivos debían ser presentados inicialmente a 31 diciembre de 2016, posteriormente con la prorroga se amplió a 31 de diciembre de 2018.	Actas de Comité de Seguimiento No.13 del 22 de Diciembre 2017, No.21 de 8 marzo 2018 Respuesta a solicitud de información UPME Rad. 20191800004491 de 31-1-19. - Revisar (Verificación De Indicadores Del Proceso Auditado)	Convenio InterAdministrativo No. 003/2016 UPME - No. 040/2016 IPSE – No. 065/2016 UNILLANOS, Clausula 4. NTC-ISO 9001:2015 Núm. 8.2.3. literal a,c,d y e	Arlex Rodríguez Q.
CP-DOC-NC-3-2019	No Conformidad	No se evidencia informes de seguimiento por parte de los funcionarios de la Universidad de los Llanos que ejercieron la supervisión del convenio, de igual forma no existe actas de entrega en aquellos casos donde hubo cambio de supervisor. Incumpliendo el Articulo 7 Parag. 2 de RR-1833 de 2014	Resoluciones Rectorales 1833 de 27 junio 2014,1462 de 19 de Mayo 2016, 2684 de 3 octubre 2017, 0675 de 6 de abril de 2018 y.	Convenio InterAdministrativo No. 003/2016 UPME - No. 040/2016 IPSE – No. 065/2016 UNILLANOS NTC-ISO 9001:2015 Núm. 9.1. literal b	Arlex Rodríguez Q.

CP-DOC-NC-4-2019	No Conformidad	No se evidencio una adecuada información financiera teniendo en cuenta que no existe una programación presupuestal inicial donde se refleje la asignación de recursos por rubros, ejecuciones presupuestales por cada prórroga y evaluación financiera a la fecha donde se identifiquen la asignación e ingresos por rubro que permita conocer el estado financiero del Convenio. Así mismo revisado los informes financieros se observa que los gastos de personal ascienden a $1.577.937243 , comparando esta cifra con los aportes del convenio se determinó que dichos gastos en especie serian por valor de $765.168.000	Convenio InterAdministrativo No. 003/2016 UPME - No. 040/2016 IPSE – No. 065/2016 UNILLANOS,	Convenio InterAdministrativo No. 003/2016 UPME - No. 040/2016 IPSE – No. 065/2016 UNILLANOS, NTC-ISO 9001:2015 Núm. 8.2.3 literal e	Arlex Rodríguez Q.
CP-DOC-NC-5-2019	No Conformidad	No se evidencia la elaboración de informes trimestrales de las actividades ejecutadas con su respectiva evaluación y aprobación por parte de los integrantes del convenio. Incumpliendo Clausula 11 Numeral 9 y Clausula 12 Numeral 5 del Parágrafo.	Convenio InterAdministrativo No. 003/2016 UPME - No. 040/2016 IPSE – No. 065/2016 UNILLANOS, Clausula 11 Numeral 9 y Clausula 12 Numeral 5 del Parágrafo	Convenio InterAdministrativo No. 003/2016 UPME - No. 040/2016 IPSE – No. 065/2016 UNILLANOS	Arlex Rodríguez Q.
CP-DOC-OBS-1-2019	Observación	No se tiene claridad del análisis previo de los perfiles idóneos vinculados durante la ejecución del convenio. Teniendo en cuenta que una vez revisada las carpetas de CPS se evidenció un Profesional con Maestría cuyos honorarios fueron $2.500.000 y un Profesional con $4.000.000	Carpetas CPS Mínima Cuantía: Dani Yudmary Silva y Carlos Eduardo Cardona, Año 2016	NTC-ISO 9001:2015 Núm. 7.2 literal b	Arlex Rodríguez Q.

VERIFICACION DE INDICADORES DEL PROCESO AUDITADO

Teniendo en cuenta respuesta de lo solicitado a la Supervisión del UPME e IPSE respecto al avance del Convenio InterAdministrativo No. 003/2016 UPME - No. 040/2016 IPSE – No. 065/2016 UNILLANOS:
Al corte 10 de Diciembre 2018
Porcentaje de Avance en el cumplimiento de los 4 productos:

- Evaluación de las Alternativas Energéticas Seleccionadas: 0%
- Proyectos Integrales Estructurados y Presupuestados con mecanismos de sostenibilidad: 10% (Mínimo 7 proyectos – 5 en prefactibilidad y 2 en factibilidad) se han presentado 2 proyectos en factibilidad y 1 proyecto en prefactibilidad
- Documento de mapa de ruta energética "PERS" Orinoquia : 14% (Documento con información secundaria)
- Sistema de Información PERS: 65% (Falta aprobación de productos del convenio y componentes de los productos en el visor de SIG.)

VERIFICACION AL MAPA RIESGOS DEL PROCESO AUDITADO

N/A

VERIFICACION PLAN DE MEJORAMIENTO DE VIGENCIAS ANTERIORES

Nota: *El Auditor deberá verificar durante la ejecución de la auditoria la eficacia de las acciones correctivas que reporten cumplimiento en el plan de mejoramiento asociado al proceso.*

N/A

FORTALEZAS DEL PROCESO AUDITADO

- Existe buena disposición del equipo de trabajo y colaboración para la ejecución de la auditoria y entrega de información solicitada.

DEBILIDADES DEL PROCESO AUDITADO

- La oficina de Control Interno de Gestión se permite señalar que existe un alto riesgo que puede conllevar al incumplimiento del objeto del Convenio.
- La información financiera no es coherente respecto a lo proyectado contra lo ejecutado, teniendo en cuenta que no se parte de una programación presupuestal inicial, no existe ejecución presupuestal por cada prorroga y una evaluación de asignación de ingresos para conocer el estado financiero del Convenio
- No se encontró evidencia de la capacitación de salud ocupacional y una adecuada valoración del riesgo del personal adscrito al convenio.
- En las actas de comité de seguimiento y evaluación, en reiteradas ocasiones se solicita por parte de IPSE y UPME que los profesionales vinculados mediante contrato se les asigne actividades dirigidas a la obtención de productos y no de insumos, situación que no fue tenida en cuenta.

CONCLUSIÓN GENERAL

- El proceso de auditoria se cumple bajo los parámetros establecidos en el plan de auditoria por la disposición que tuvo los responsables de la ejecución del Convenio en la Unillanos
- El objetivo y criterios de la auditoría se cumplieron de acuerdo a lo establecido en el Plan de Auditoría.
- La auditoría interna se efectuó a través de entrevista y revisión documental de registros en los puntos de uso.
- Los hallazgos se constituyeron de la siguiente manera: Total cinco (5) No Conformidades y una (1) observación.
- Hasta la fecha 31 de diciembre de 2018 los productos a entregar según el convenio, no se encuentran cumplidos.

ANEXOS

Respuesta por parte del UPME e IPSE con radicado No. 20191800004491 (9 folios)

FIRMA AUDITOR LIDER

AUDITADO

FIRMA ASESOR (A) DE CONTROL INTERNO